

Acta # 30

Sesión Extraordinaria verificada con fecha 24 de noviembre del 2017

En Maguarichi, Chihuahua Siendo las 10:00 horas del día de su fecha reunidos en el Salón de Cabildos los C.C. Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Maguarichi, Chih., y el Síndico Municipal Todos Presididos Por el C. Francisco Manuel Campos Zamarrón quien es el Presidente Municipal Interino, Para llevar a cabo los siguientes Puntos de Acuerdo:

Como Primer Punto el Presidente Municipal Expone a la Asamblea que el punto a tratar en la presente reunión es lo referente al Anteproyecto de Ley de Ingresos Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, Para lo cual Solicito al C. Tesorero Municipal le de lectura e informe de lo anterior, Por lo cual una vez analizado minuciosamente, queda de la siguiente manera, Para su aprobación correspondiente.

Ingresos Propios

Impuestos	\$ 121,000.00
Derechos	\$ 94,000.00
Productos de Tipo Corriente	\$ 109,800.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 106,500.00
Ingresos no comprendidos	\$ 39,000.00
Total de Ingresos Propios	\$ 470,300.00

Participaciones y Aportaciones

Participaciones Federales	\$ 21,145,587.00
Fondo General de Participaciones	\$ 14,351,276.00

Gasolina y Diesel 30%	\$ 233,163.00
Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEFS)	\$ 463,533.00
Impuesto Sobre Tenencia y uso de vehículos	\$ 969.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 371,467.00
Impuestos Estatales (Participaciones Adicionales)	\$ 1,533,601.00
Aportaciones Federales	\$ 5,635,029.00
Fonse con la Infraestructura Social Municipal (FISM).	\$ 4,378,311.00
Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 1,252,718.00
Total Global	\$ 27,250,916.00

Como segundo punto el Presidente Municipal interino expone a la Asamblea que se redujera el impoate por concepto de Impuesto Predial en un 20% con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, si se realiza durante los meses de Enero, respectivamente.

En los mismos términos del parrafo anterior, se podrá reducir un 15% por el mismo concepto en el mes de Febrero, y en un 10% durante el mes de Marzo respectivamente, determinándose en ambos casos, por parte del Ayuntamiento, la forma de operación.

Tratándose de pensionados y jubilados, éstos gozarán de un descuento del 50%, por concepto de Impuesto Predial, con efectos generales, en los casos de pagos anticipados de todo el año, o bien, dentro del periodo que comprende el bimestre, en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble, este se destine a vivienda, sea habitado por otros contribuyentes y la propiedad por un valor catastral de \$

Puesto a consideración de la asamblea los puntos anteriores, acuerdan por unanimidad que sean aprobadas en todas sus partes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, firmando de común acuerdo todos los que en ella intervinieron, siendo las 10:00 horas de este día 24 de Noviembre de 2017.

C. Francisco M. Campos Zamarrón
Presidente Municipal Interno

Alfredo Manjarez S
C. Alfredo Manjarez Soto
Síndico Municipal

C. José Claudio Girón Banda
Regidor de Gobernación y
Seguridad Pública.

C. Profr. Rogelio Nájera A.
Regidor de Hacienda y
Deporte.

C. Heriberto Dozal Montes
Regidor de Obras Públicas
y Servicios Municipales.

C. Manuela Estela Millán O.
Regidora de Educación
y Salud.

C. Hortencia Márquez Manríquez
Regidora de Asuntos Indígenas
y Vivienda

C. Manuel Isauro Morán P.
Regidor de Desarrollo Rural
y Proyectos Productivos

Manuela Estela Millán B
C. Manuel Flores Ricardo Banda

Acacio Abel Néñez Pérez
C. Acacio Abel Néñez Pérez